

aire causa, lo pueda hacer la Junta particular, con la formalidad expresada.

Y asimismo, por que en el estado Secular hay muchas personas exemplares, ordenamos que si alguna de éstas, y especialmente si siendo Bienhechores de nuestra Congregacion, las puedan recibir con la obligacion dicha de las tres M. sas. Y si se hallare nuestra Congregacion con alguna urgente necesidad, y hubiere personas Seculares que quieran socorrerla entrando en ella, consultada la materia, se vote su admision en la forma dicha.

#### CAPÍTULO SEXTO Y ÚLTIMO.

*De las obras pias en que se ha de exercitar nuestra Congregacion.*

§. XVI. Habiendo sido nuestro particular motivo emplearnos en las obras de caridad, ordenamos que de los propios que Dios nuestro Señor fuere servido de dar á nuestra Congregacion, no se permitan gastos profanos algunos, como son colaciones y otras cosas que no son ordenadas inmediatamente al culto divino: y si acaso en algun tiempo tuviere sobras, se apliquen y repartan por nuestro Prefecto y demas Oficiales entre los pobres de solemnidad, prefiriendo las doncellas huérfanas, viudas necesitadas, enfermos y presos, segun que pareciere al Prefecto y Oficiales, dexando siempre alguna porcion para lo que pudiere ofrecerse: y si ajustada la cuenta de nuestro Tesorero se hallare de sobra alguna cantidad considerable, se procure luego imponer sobre finca segura, para que haya mas aumento y consiguientemente mas con que socorrer dichas necesidades.

§. XVII. Item, ordenamos que qualquier imposi-

cion ó redencion de censos de cantidad notable, perteneciente á nuestra Congregacion, se haya de hacer en Junta general por votos secretos: y asimismo qualquier materia grave que se confriere en Cabildo, así en Junta particular como en general, sea su resolucion por votos secretos.

#### CAPÍTULO XI.

*Progresos admirables y estado actual de esta Ilustre y Venerable Congregacion.*

**D**esde el instante feliz, en que comenzó á plantear en esta Ciudad la devocion de Maria Santisima de Guadalupe, y á tratar de la fundacion de su piadosa y Ven. Congregacion aquel zeloso, virtuoso y exemplar Clérigo el Br. D. Lucas Guerrero Rodea, gloria de Querétaro su Patria, comenzó tambien á experimentar las mayores incomodidades y obstáculos para la consecucion de tan santos fines, segun hemos apuntado en los capitulos anteriores: pero como estas incomodidades y controversias son por lo regular, como dixá al fin del capítulo segundo, anexas á las obras christianas y piadosas, y al mismo tiempo claros pronosticos que anuncian la felicidad de sus futuros progresos, lo vemos verificado así puntualissimamente en esta Ven. Congregacion, pues desde el momento mismo en que se erigió y aprobó hasta el dia ha tenido los mas gloriosos y rápidos progresos, granjeandose las mayores estimaciones, no solo en la América, sino tambien en la Europa, y mereciendo las mas distinguidas honras de Personas las mas ilustres y condecoradas.

La primera fué la que recibió con la santa y exemplar Hermandad espiritual que se dignó hacer con ella el Religiosísimo y Apostólico Colegio de Padres Misioneros de la Santa Cruz de esta Ciudad, el día tres de Agosto de mil seiscientos ochenta y ocho. Era tan estrecha y mutua esta hermandad, que los Congregantes eran los que iban á celebrar en su día al Colegio la Exáltacion de la Santa Cruz, corriendo de su cuenta la Misa y el Sermon: y en correspondencia hacian lo mismo los Religiosos Apostólicos en nuestra Iglesia el día de nuestro glorioso Padre Señor San Pedro: asistían mutuamente á los entierros, interpolándose á cargar el cuerpo, y al día siguiente se cantaba con toda solemnidad una Misa en ambas Iglesias por el difunto: á mas de ésto decia una Misa cada Sacerdote, así de los Religiosos como de los Congregantes, por cada uno que moria. En los días de Jubileo de quarenta horas, que habia en nuestra Congregacion, baxaban los RR. PP. Apostólicos á confesar en nuestra Iglesia, y en los del Colegio iban tambien á hacer lo mismo los Congregantes. Quando se hacia Mision en esta Ciudad ayudaban los Clérigos de la Congregacion á los Padres Misioneros á predicar, á confesar, á explicar la Doctrina, y aún á cantar las Canciones que ántes y despues del Sermon acostumbran aquellos Religiosos. Con todo ésto fueron muy grandes los frutos de virtud, de admiracion y de exemplo que produjo esta caritativa hermandad: era mucha gloria de Dios y grande edificacion de los Fieles ver en hábitos diversos unas mismas virtuosas operaciones. Quien quisiere hacerse cargo de otras muchas particularidades de esta hermandad, vea la Crónica de los Colegios Apostólicos, que escribió el R.

P. Fr. Isidro Félix de Espinosa, en el lib. 1. cap. 25. en donde la refiere muy por menor. Estaba nuestra Congregacion sumamente gustosa con esta estrecha hermandad, amada y estimado en gran manera á sus Religiosos hermanos, teniéndose por dichosa de estar unida con los estrechos lazos de la caridad con un Colegio tan edificante y venerable; quando, no sé con qué motivo, mandó el Rmó. Padre Comisario General de Indias á los Religiosos Apostólicos que deshiciesen esta hermandad con la Congregacion: con ésto cesó enterament desde entónces la correspondencia en las funciones (\*). Sintieron muchísimo ambas partes esta disunion, pero quedaron conformes con la voluntad santísima de Dios, cuya alta é inescrutabile providencia creyeron que así lo habia determinado, dexando grabada y perpetuamente esculpida en sus finos corazones esta tan santa y caritativa hermandad.

Apénas fué electo Sumo Pontífice nuestro Santísimo Padre Inocencio Duodécimo, quando expidió á favor de nuestra Congregacion una Bula, que empieza: *Pietatis & charitatis opera*, dada en Roma en Santa Maria la Mayor baxo del Anillo del Pescador, el día cinco de Septiembre de mil seiscientos noventa y uno, el año primero de su Pontificado, en que aprueba y confirma esta Ven. Congregacion perpetuamente, con todas las solemnidades y en la forma que acostumbra hacerlo la Santa Iglesia, concediéndole varios Privilegios y Gracias: cuyo original, con todos sus Pasos y requisitos, se guarda en su Archivo.

El referido año de mil seiscientos noventa y uno llegó á formarse tan alto concepto de esta Ilustre

(\*) El año de 1703 se deshizo la hermandad.

y Ven. Congregacion el Exmó. Señor D. Gaspar de Sandoval Silva y Mendoza, Conde de Galve, Virrey de esta Nueva España, que le mereció la honra de que mandase se le entregara á los Clérigos Sacerdotes sus individuos (aún habiendo en esta Ciudad varias Comunidades Religiosas) el Hospital Real de la Purísima Concepcion, que estaba á cargo de los Religiosos de la Caridad, de la Provincia de San Hipólito Mártir de México, para que lo administraran, por quanto por superior orden de su Exá. habian sido despojados de él dichos Religiosos, por ciertas diferencias y contiendas que tuvieron con el Superior Gobierno. Con ésto desde principios de dicho año estuvo á cargo de la Congregacion la administracion, así espiritual como temporal de este Hospital, ocupándose sus individuos, aunque Sacerdotes, en curar, untar, velar, consolar, confesar, &c. á todos los enfermos que iban á él. Y para que pudiesen adiestrarse aquellos caritativos Sacerdotes en la curacion de los enfermos, y asistir á sus necesidades y achaques con el acierto que deseaban, se dignó dicho Señor Exmó. de conceder su licencia, á petición del Br. D. Juan Caballero á nombre de la Congregacion, para traer de México dos Religiosos de San Juan de Dios, que los adiestrasen y enseñasen con la práctica de sus curaciones. Concedida pues la licencia con fecha de uno de Marzo de mil seiscientos noventa y uno, vinieron los Religiosos, y estuvieron en compañía de los Clérigos de la Congregacion algun tiempo, hasta que quedaron enseñados á curar á los enfermos, á los que estuvieron asistiendo los Congregantes hasta principios del año de mil setecientos noventa y tres, en que se presentaron al mismo Exmó. Señor Virrey contra la Congregacion

los Religiosos Franciscanos, alegando derecho á la administracion espiritual de dicho Hospital, como Curas que eran de esta Ciudad, permitiendo solo que quedasen los Clérigos con el gravamen de la curacion y asistencia de los enfermos. Con esta representacion se vió ya obligada la Ven. Congregacion á pedir, como lo hizo con harto dolor y sentimiento, al Exmó. Señor Virrey la exonerase de aquella pension, que con tanto gusto y complacencia habia tenido por dos años seguidos, solo por servir á Dios, por socorrer á los pobres, y por complacer á su Exá; cuyo encargo habian desempeñado con el zelo y caridad que fué en aquel tiempo tan notoria en esta Ciudad, pues queria de esta manera la Congregacion, como enemiga que ha sido siempre de pleytos, obviar qualquiera disgusto ó diferencia que con ésto pudiera ofrecerse. De aqui resultó que no atendiendo el Exmó. Señor Virrey á la representacion del R. P. Cura, mandó, con dictámen del Real Acuerdo y con fecha de veinte de Enero de mil seiscientos noventa y tres, le restituyese la Congregacion dicho Hospital á los Religiosos Hipólitos para que lo siguiesen administrando en un todo, como antes lo habian hecho.

Casi á los fines del siglo diez y siete, se hallaba nuestra Ven. Congregacion con tanto aprecio éntre los vecinos de esta Ciudad, que habiendo determinado algunos devotos del gloriosísimo Patriarca Señor San Joseph fundar en su honor y culto una piadosa Congregacion, escogieron nuestra Iglesia éntre todas las que habia entonces en este Lugar, para erigirla, como en efecto lo hicieron con autoridad del Ordinario en el año de mil seiscientos noventa y nueve, fabricando á su costa un hermoso Retablo al Santo Pa-

triarca, en el que cantan sus Misas y celebran sus Festividades. Ahora últimamente fué aprobada esta Congregacion ó Cofradia por Cédula de su Magestad de diez y seis de Junio de mil setecientos noventa y siete, y se están aguardando las Bulas Pontificias con varias Indulgencias y Gracias, que para mayor culto del Santo y provecho de los Fieles están impetradas á Roma.

Siendo actual Prefecto de nuestra Ven. Congregacion en el año de mil setecientos once el Ven. P. Dr. D. Juan Antonio de Espinosa, de quien hablamos en el capítulo primero, quiso fundar en su Casa ó Iglesia un Oratorio de San Felipe Neri, á cuya pretension no accedió la Congregacion, por estar fundada con sus Constituciones particulares, y otras miras que serian difíciles de convenir con aquel sagrado Instituto; mas no obstante quedó muy agradecida al honor que le habia hecho su Prefecto en poner en ella la mira para tan santo destino.

En el año de mil setecientos veinte y uno mereció esta misma Congregacion que el Illmo. y Rmo. Señor Maestro D. Fr. Joseph Lanciego, Arzobispo de México, le expidiera un Decreto con fecha de veinte y seis de Mayo, en que se digna de conceder licencia y facultad á todos sus Prefectos para bendecir no solo Ornamentos y Vestiduras sagradas de su Iglesia y Sacristia, sino tambien los del uso personal de todos los Congregantes, manifestando en ésto la particular estimacion y cariño que tenia este Illmo. Prelado á nuestra Ven. Congregacion.

En este mismo año manifestó tambien el grande afecto que profesaba á esta misma Congregacion el Señor Dr. D. Joseph de Torres y Vergara, Arcediano que fué de la Santa Iglesia Metropolitana de México,

pues habiendo dirigido la fábrica y fundacion del Convento de Religiosas Capuchinas de esta Ciudad, se dignó fiar al cuidado de los Congregantes el desempeño de la <sup>capa</sup>teja y última funcion con que se celebró la Dedicacion de su Iglesia el dia dos de Septiembre del dicho año de mil setecientos veinte y uno.

No contento el Illmo. y Rmo. Señor Arzobispo de México Maestro D. Fr. Joseph Lanciego, con haber manifestado muchas y repetidas veces el amor y estimacion con que veia á nuestra Congregacion, quiso dar una nueva prueba de este mismo amor y afecto en el año de mil setecientos veinte y tres, expidiendo de motu proprio un Auto con fecha de nueve de Enero, en que dice que habiendo llegado á su noticia que para varias funciones de esta Ciudad se prestaban las alhajas de la Iglesia y Sacristia de la Congregacion, y considerando el deterioro y quebranto que se seguia de estos préstamos, mandó al Prefecto, Consiliarios y demas Oficiales de dicha Congregacion, que entónces eran y en lo sucesivo fuesen, que con ningun pretextó, motivo, ni título pudiesen prestar alhaja alguna de su Iglesia y Sacristia, lo que mandaba en virtud de santa obediencia y pena de excomunion mayor: y que para que les constase y observasen inviolablemente este mandato, se les remitiese su superior Auto original, para que estando juntos todos los Congregantes se les hiciese notorio por el Secretario de ella, á quien se cometia, asentando su notoriedad á continuacion de él, y guardándolo en el Archivo de la Congregacion. Todo se hizo así, pues el Auto de obedienciamiento está puesto con fecha de veinte y quatro de Abril de mil setecientos veinte y tres, y firmado del Prefecto y Secretario.

Por este tiempo se hallaba la Congregacion con necesidad de un Monumento decente para depositar el Juéves Santo al Divinísimo Señor Sacramentado. por estar el que tenía muy antiguo y maltratado, quando entró á ser su Prefecto el Br. D. Sebastian de Olivares, Sacerdote piadoso y muy amante de su Congregacion, quien mandó hacer el que hasta ahora existe, cediendo su costo, que ascendió á mil y quinientos pesos, en obsequio de Maria Santissima de Guadalupe, y para aumento y decencia del culto de su Iglesia: se estrenó el Juéves Santo del año de mil setecientos veinte y siete, y se mandó reparar y pintar de nuevo el de mil setecientos ochenta y dos, con lo que quedó tan lucido y tan hermoso, que si no es el mejor de los de esta Ciudad, sí es el mas conforme y arreglado á las medidas y tamaños de la Arquitectura.

Por el mes de Mayo de mil setecientos veinte y ocho recibió nuestra Ven. Congregacion, por muerte del Lic. D. Joseph de Tello, Presbítero, Apoderado é individuo suyo, una Real Cédula de S. M. de doce de Octubre de mil setecientos doce, en que se incluye otra de ocho de Julio de mil seiscientos ochenta y seis, en que el Rey nuestro Señor se servia encomendar al Excmo. Señor Virrey de este Reyno que concediese su licencia para que se erigiese dentro de la Casa de la misma Congregacion un Colegio de doce Colegiales nobles y pobres de esta Ciudad y su distrito, á cargo de los Congregantes, con Cátedras de Filosofia y Moral, fincadas con las rentas que prometió y dexó el Br. D. Juan Caballero y Ocio, á cuya peticion se expidió la primera Real Cédula. Todo lo qual no tuvo efecto por haberse juzgado mas conveniente el que pasasen dichas rentas al Colegio que es-

taba á cargo de los Religiosos de la Compañia de Jesus, para que con ellas se fincasen las sobredichas Cátedras, y se mantuviesen los Colegiales, como en efecto se hizo, y hasta ahora permanecen en corriente en el mismo Colegio.

A principios del año de mil setecientos treinta y seis determinó esta Ven. Congregacion hacer de nuevo el cimborrio ó cúpula de su Iglesia para darle la perfeccion y hermosura que le faltaba, por estar el antiguo pequeño y solo con quatro ventanas, como en efecto lo verificó en el mismo año, levantando el que ahora tiene con un sotabanco ó cuerpo de luces muy bien trabajado y conforme á las reglas de buena Arquitectura. Dirigió esta obra Joseph de Guadalupe, Indio albañil muy instruido en el arte, como lo manifiesta dicho cimborrio, que ha sido y es admirado de todos. Tiene el sotabanco veinte y un pies de alto, en el que están repartidas ocho ventanas rasgadas, por donde se comunica la luz á lo interior de la Iglesia, y sobre él se levanta la media naranja, que es perfectamente esférica y segun las mismas dimensiones de la antigua, que describimos en el capitulo sexto. En lo interior está adornado este sotabanco con ocho Estatuas de los quatro Evangelistas y los quatro Doctores de la Iglesia, de escultura y de un tamaño regular, que están colocados en unas repisas en los intermedios de las ventanas. Tuvo de costo toda la obra tres mil ciento y sesenta y dos pesos y quatro reales.

En el siguiente año de mil setecientos treinta y siete concurrió en quanto le fué posible esta Ven. Congregacion á la celebridad del Juramento del Patronato de nuestra Señora de Guadalupe, que hizo esta Nobilissima Ciudad, la que habiendo mandado publi-

car el Despacho del Exmó. Sr. Virrey de este Reyno para este efecto el dia treinta y uno de Octubre, asignó para el acto del Juramento el dia siete de Diciembre, en el que (con asistencia de innumerable concurso y de los Gobernadores y Alcaldes de los Pueblos de la Jurisdiccion) lo hizo en manos del Dr. D. Juan de Izaguirre, Vicario *in Capite* y Juez Eclesiástico de esta Ciudad y su Partido, el Alferrez Real de este Ilustre Ayuntamiento Don Joseph de Urtiaga y Salazar. La tarde del dia once se sacó en solemnisima Procecion la Imágen de Maria Santisima desde la Iglesia de la Congregacion, la que acompañaron sus Individuos con Sobrepellices, el Noble Ayuntamiento y lo mas autorizado de la Ciudad; para cuyo fin se adornaron las calles con gran primor, y en ellas se le dixeron á nuestra Señora varias Loas y se le quemaron costosos fuegos artificiales. El doce y los dos inmediatos se celebró esta funcion en nuestra Iglesia, en la que echaron el resto de su magnificencia así la Nobilissima Ciudad, como la Ven. Congregacion, pues erigieron un magnífico Altar, adornado de mucha plata labrada y con mas de diez arrobas de cera, é ilustraron las funciones ambos Cuerpos, en compañía de los RR. Prelados y Sagradas Comunidades Religiosas estos tres dias, en que predicaron el R. P. Mró. Joseph de Uterra, de la Compañía de Jesus, y los Bachilleres D. Joseph Pedro Yañez y D. Pedro Hurtado de Mendoza, Individuos todos de nuestra Congregacion. Posteriormente mandó esta Nobilissima Ciudad su Poder con fecha de veinte y siete de Febrero de mil setecientos treinta y ocho á la Capital de México para el fin del Patronato Universal de la Santisima Señora en todos los Reynos de Nueva España.

El Noble Ayuntamiento de esta Ciudad, que en varias veces ha manifestado el grande afecto y estimacion que ha profesado siempre á nuestra Venerable Congregacion, quiso manifestarlo mas patentemente el dia diez y siete de Octubre de mil setecientos treinta y ocho, en que en consorcio del Señor Marqués del Villar de la Aguila determinó bendecir la Pila principal, que iba á estrenarse ese dia con la agua que acababa de entrar á la Ciudad por la nueva cañería que dicho Señor Marqués habia construido para este efecto, pues la convidó cortesmente para que asistiese en Cuerpo á la Bendicion, dedicandole con esto las primicias de tan magnífica obra. Para bendecir pues esta hermosa Fuente, que está en la Plaza mayor, se colocó allí inmediato un hermoso y bien adornado Altar con todo lo necesario para la Bendicion: y siendo yá como las nueve de la mañana fué desde su Iglesia la Ven. Congregacion con Sobrepellices, Cruz alta y Ciriales, concurriendo al mismo tiempo la Nobilissima Ciudad baxo de Mazas, y en presencia de innumerable concurso hizo la Bendicion el Dr. D. Juan de Izaguirre, Vicario *in Capite* y Juez Eclesiástico de este Partido. Acabada la Bendicion se volvió el Ilustre Cabildo á su Sala Capitular, llevándose consigo á la Ven. Congregacion, á quien obsequió con toda urbanidad haciéndole servir un magnífico y abundante refresco; por cuyo favor y atencion le dió el Prefecto á nombre de la Congregacion las mas expresivas gracias.

En doce de Diciembre de mil setecientos quarenta y uno fué electo Prefecto de nuestra Congregacion el Br. D. Pedro Ignacio Cortés, su benemerito y amarelado Congregante, el qual en la primera Junta que hubo propuso á los Vocales que era necesario

hacer de nuevo el Retablo del Altar mayor, por estar el que habia muy viejo y maltratado, obligándose á concurrir con quanto pudiera para sus costos. Se determinó en efecto que se hiciera, y se construyó en todo el año de quarenta y dos, lo mejor y mas curioso que se pudo en aquel tiempo, el qual se estrenó el dia doce de Mayo de mil setecientos quarenta y tres, con una funcion de Iglesia muy magnifica, y es el que hasta ahora existe: su costo, que pasó de tres mil pesos, se juntó de limosna éntre todos los Congregantes.

Con fecha de treinta y uno de Octubre del mismo año de mil setecientos quarenta y tres se dignó remitirle á esta Ven. Congregacion el Señor Dr. D. Francisco Gomez de Cervantes, Provisor y Vicario general del Arzobispado de México, un Auto en que concede su licencia para que se descubra al Santísimo Sacramento en nuestra Iglesia todos los dias de las Fiestas principales de la Congregacion, y que en cada año se celebre en ella el sorteo de Sufragios á favor de las Santas Almas del Purgatorio, coleccionando para él la limosna suficiente, como hasta el dia se hace en el mes de Noviembre de cada año. En cuya concesion dió á entender bastantemente el afecto y estimacion que profesaba á esta su Congregacion, como su digno y benemérito individuo.

Poco despues de haber recibido nuestra Ven. Congregacion este favor del Señor Provisor de México, recibió tambien otro honor muy distinguido de la Corte de Madrid, pues en el año de mil setecientos quarenta y cinco recibió una Carta muy atenta y llena de expresiones las mas vivas de afecto y estimacion, escrita por los Ilustres Diputados de la piadosa

y Real Congregacion de Maria Santísima de Guadalupe de México, sita en San Felipe el Real de Madrid, en la que incluyendo un exemplar impreso de sus nuevas Constituciones, le dan parte á nuestra Congregacion de la fundacion reciente de la suya á fines del año de mil setecientos quarenta; cuya honra y urbanidad recibió este Ven. Cuerpo con la estimacion y aprecio que debía: y para manifestar su agradecimiento y corresponder en quanto le era posible este honor con que se habia dignado distinguirlo, le respondió su Carta en el mismo año, con la mayor urbanidad y con las mas vivas muestras de su justo reconocimiento.

Habia crecido tanto por este tiempo la devocion á nuestra singular Patrona Maria Santísima de Guadalupe, y el afecto y estimacion á su Ven. Congregacion, que algunos vecinos piadosos de esta Ciudad deseando extender los cultos de esta Divina Señora, determinaron fundar en su Iglesia una Hermandad ó Cofradia baxo su patrocinio y advocacion, para que todos aquellos pobres que no podian alistarse éntre sus Congregantes, pudieran incorporarse como hijos y esclavos suyos en esta piadosa Hermandad, que por eso se le puso el sobrenombre de los Pobres. En efecto la fundaron con autoridad Ordinaria el año de mil setecientos quarenta y siete, haciendo sus Constituciones para regirse. Posteriormente fué agregada en Roma, unida é incorporada por concesion Apostólica de nuestro Santísimo Padre el Señor Benedicto Décimoquarto á la muy Ilustre y Santa Archicofradia del Santísimo Sudario de Christo Señor nuestro, en la Congregacion ó Consorcio de Santa Maria Madre de la Divina Gracia y Misericordia de la misma Ciudad de Roma; con cuya agregacion goza una multitud de

Indulgencias, Gracias y Privilegios. Tiene esta Hermandad en nuestra Iglesia, cerca del Púlpito, un hermoso Retablo dorado, en cuyo nicho principal está colocada la admirable Imagen de bulto de nuestra Señora de Guadalupe, que aunque es de la Congregacion, la tiene la Hermandad de los Pobres para darle culto como á su Patrona. El año pasado le hizo un hermoso y gallardo nicho de todo gusto, y estrenó un costoso frontal de plata en su Altar; y sé que se están construyendo á su costa seis blandoncillos tambien de plata para mayor culto y decencia de la Imagen. En el día tiene un gran número de Hermanos, que se emplean muy gustosos todo el año en el culto y obsequio de tan Divina Señora; pues con sus rentas y limosnas le mandan cantar en todas sus Festividades una Misa solemne, como tambien en los Domingos primeros de cada mes, en los que está todo el día patente el Santísimo Sacramento, y todos los días doce, en cuyas tardes sacan por las calles de la Ciudad un devoto Rosario, presididos siempre del Padre Capellan, que es un Sacerdote de nuestra Congregacion, que señala el Prefecto. En el día catorce de Diciembre le celebra su funcion con Sermon, y con la mayor solemnidad y magnificencia.

Con motivo de haber aprobado la Santidad del Señor Benedicto Décimoquarto, por su Breve dado en Roma en Santa Maria la Mayor el día veinte y quatro de Abril de mil setecientos cincuenta y quatro, el Patronato Universal de Maria Santísima de Guadalupe en todos los Reynos de esta Nueva España, determinó esta Nobilísima Ciudad celebrar esta Confirmacion con las mas vivas demostraciones de devocion y regocijos; y así se celebraron á influxo suyo nueve magni-

ficas funciones en el suntuoso Templo de nuestra Congregacion, costeano la primera el Ilustre Ayuntamiento, la segunda el Convento de Religiosos Dominicos, la tercera el de los Padres Observantes de San Francisco, la quarta el de los Padres Descalzos de San Diego, la quinta la Comunidad de Religiosos Agustinos, la sexta la de los Padres Carmelitas Descalzos, la séptima el Colegio de los Padres ex-Jesuitas, la octava el Convento Hospital Real de Religiosos de la Caridad de la Provincia de San Hipólito; y la novena y última corrió de cuenta de nuestra Ven. Congregacion, con la que manifestó bastantemente el amor y afecto que profesa á su singular Patrona. Todas estas funciones se solemnizaron con Sermones, de los que corren impresos tres: el primero, que predicó en la funcion de la Nobilísima Ciudad el Sr. Dr. D. Joseph Rodríguez Vallejo y Diaz, que murió de Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia de Mechoacán; el quinto, que predicó el R. P. Lector Jubilado Fr. Felipe Mariano Pardo, Religioso Agustino, en la funcion que hizo su Comunidad; y el último, que fué el que predicó en la funcion de nuestra Congregacion el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas, Cura que fué de San Pedro de la Cañada. Y no contenta esta Ven. Congregacion con haber solemnizado este admirable Patronato con la magnífica funcion que celebró á sus expensas, determinó sacar el mismo día por la tarde un devoto y lucido Rosario con la soberana Imagen de bulto, que se venera en el Altar de la Hermandad de los Pobres, en que salieron el Ilustre Ayuntamiento baxo de Mazas, todos los Congregantes con Sobrepellices, y muchas Personas de las mas autorizadas de la Ciudad; para cuyo fin se adornaron las calles vistosa-

206  
mente, y se quemaron multitud de fuegos artificiales. Todo este solemnisimo Novenario se celebró desde el día ocho hasta el diez y seis del mes de Octubre de mil setecientos cincuenta y siete.

En el año siguiente de mil setecientos cincuenta y ocho, en que determinó el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, dignísimo Arzobispo que fué de México, secularizar el Curato de esta Ciudad, en virtud de repetidas Cédulas de su Magestad, le ofreció generosamente nuestra Ven. Congregacion á este Illmo. Prelado su Iglesia para que estableciese en ella la Parroquia interin, se determinaba otra cosa, cuya oferta admitió con mucho gusto S. S. Illma. baxo trece condiciones que puso la Congregacion para que no le pasase en perjuicio el establecimiento, aunque interinario, de la Parroquia, ni le derogase de ninguna manera sus privilegios, las que se guardan en el Archivo, y no refero aqui por no ser necesario. En virtud de esta oferta y condiciones se trasladó la Parroquia á nuestra Iglesia en Febrero de mil setecientos cincuenta y nueve, por el Dr. D. Joseph Pereda y Chaves, como Juez comisionado para ello por la sagrada Mitra, en donde permaneció hasta el día veinte y uno de Noviembre de mil setecientos setenta y uno, en que se mudó á la Iglesia que fué de los Padres ex-Jesuitas, en la que permanece hasta el día.

Desde el instante en que llegó á su Arzobispado el referido Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Rubio y Salinas, le profesó á nuestra Ilustre y Ven. Congregacion un grande afecto y estimacion, como lo manifiestan las muchas y muy expresivas cartas que sobre varios asuntos le escribió, y que hasta ahora se guardan para perpetua memoria en el Archivo. Mas

207  
en el año de mil setecientos sesenta y cinco, en que murió, quiso dar la última y mas evidente prueba de su amor y aprecio hacia este Ven. Cuerpo, dexando á la Congregacion en su testamento y última voluntad por la única heredera del remanente de sus bienes, á cuyo honor y fineza ha vivido y vivirá siempre reconocida esta Ilustre Congregacion.

En el año de mil setecientos ochenta celebró, como era muy debido, esta misma Congregacion el cumplimiento de un siglo de la dedicacion y estreno de su Iglesia, con tres suntuosas y magníficas funciones que hizo en los dias doce, trece y catorce de Mayo, las que autorizaron el Ilustre Ayuntamiento, las Sagradas Comunidades Religiosas y todos los Vecinos nobles de la Ciudad. En la primera y principal cantó la Misa el Dr. D. Joseph Antonio de la Via, Cura y Juez Eclesiástico de este Partido, como Prefecto que era entónces, y predicó el Br. D. Manuel Zapata: en las otras dos se alternaron los Padres Consultarios y demas Oficiales de la Congregacion. En el mismo día doce por la tarde se dispuso un devoto y edificante Rosario, en que salió la soberana Imágen de Maria Santissima de Guadalupe, acompañada de la Nobilissima Ciudad baxo de Mazas, de los Individuos de la Ilustre Congregacion, con Sobrepeñilles, y de muchas Personas de autoridad.

Por mucho tiempo poseyó en su Iglesia esta Ven. Congregacion aquella soberana Imágen de que habla el docto Padre Florencia en su libro Estrella del Norte de México (69), diciendo que era del dichoso Indio Juan Diego, el que se la dexó en heren-

cia á un Hijo suyo, y éste á su Nieto, quien en el artículo de la muerte se la dió á su Confesor, que era el Padre Maestro Juan de Monroy, de la extinguida Compañía de Jesus, de cuyo poder pasó al del Br. D. Juan Caballero y Ocio, el qual la donó para su mayor veneracion y culto á la Iglesia de la Congregacion. Es esta Imágen de Maria Santísima de Guadalupe de una tercia de alto y una quarta de ancho. Estuvo en nuestra Iglesia algunos años, hasta que el Ven. Cabildo Eclesiástico de la Santa Metropolitana de México se interesó con nuestra Congregacion para que se la diese, con el fin de colocarla en la puerta del Sagrario de su Santa Iglesia, como en efecto lo hizo, dando en recompensa á la Congregacion el pedazo de Ayate del milagroso Original, de que hablamos en el capitulo nueve. Igauero el año cierto en que se hizo ésto, pues solo he sabido este pasage por relacion verbal de algunos Padres Congregantes antiguos, que así lo supieron de sus antepasados. El que quisiere informarse bien de las circunstancias maravillosas de esta Imágen, lea al citado Padre Florencia en el cap. diez y ocho.

Siempre se ha llevado las atenciones de todos esta Ven. Congregacion, no solo por el zelo y cuidado con que procura en todo el mayor culto de su Soberana Patrona Maria Santísima nuestra Señora, sino tambien por la grande utilidad que así en lo espiritual como en lo temporal le resulta á esta Ciudad de este Ven. Cuerpo, y del buen uso que hacen sus Individuos de las dotaciones y obras pias que tienen á su cargo. Por lo qual, en consideracion de ésto, le han dexado muchos piadosos Bienhechores varias fincas y fundaciones con que se ha hecho en el dia uno de los Cuerpos é Iglesias mas útiles y benéficas de este Lu-

ga. Entre los muchos Bienhechores que ha tenido en todos tiempos esta Congregacion, cuenta por los mas insignes al Capitan D. Juan Caballero de Medina, Regidor que fué de la Imperial Ciudad de México, á su Hijo el Br. D. Juan Caballero y Ocio, al Br. Don Buenaventura de Izaguirre, y al Capitan D. Fausto Merino y Ocio, á cuya magnificencia, devocion y caridad le debe la mayor parte de las alhajas y fondos que en el dia obtiene para su decoro y esplendor.

En estos últimos años acaba de recibir esta misma Congregacion un singular honor de los dos piadosos Caballeros el Señor Don Manuel de Escandón y Llera, Conde que fué de la Sierra Gorda, y D. Joseph Ignacio Villaseñor y Cervantes, vecino de esta Ciudad y su Alcalde Provincial, quienes á mas de haber manifestado en varias ocasiones su amor y afecto hácia nuestra Congregacion, han querido dar una nueva prueba de este afecto, nombrándola ambos en la fundacion de sus Mayorazgos que acaban de instituir, por heredera de ellos en defecto de sucesor legitimo que los obtenga.

Estos son los progresos admirables que ha tenido hasta el dia desde que se fundó esta Ilustre y Ven. Congregacion; veamos ahora brevemente el estado en que se halla, y las obras piadosas y christianas en que se ocupa en culto de su Celestial Patrona y en utilidad y provecho de los Fieles. En el qua se halla su Iglesia primorosamente pintada en lo exterior, con tal simetría y hermosura, que se lleva las atenciones de quantos pasan por la calle; pues ésto le hace resaltar en gran manera lo primoroso y arreglado de su fabrica, todo lo que contribuye mucho á constituirle la mejor, mas suntuosa y magnífica Iglesia de esta Ciu-

dad, y por consiguiente la mas conforme y arreglada á los escrupulosos preceptos de la buena Arquitectura, como puede verse en los dos mapas fidelisimamente sacados, que ván puestos al fin de esta obra. Interiormente está adornada con once Retablos dorados, de los quales nueve tienen hermosísimas vidrieras en los nichos del medio. El mayor es de nuestra Señora de Guadalupe, cuyo cuerpo principal (compuesto del magestuoso marco de la santa Imágen, que tiene una gallarda colgadura, y de los dos Sagrarios) es todo de plata muy bien trabajado. En el crucero del lado del Evangelio está en la cabecera el Altar de nuestro glorioso Padre Señor San Pedro, adornado con los doce Apóstoles de bulto y de una estatura regular. Al lado que cae al Altar mayor está el del Santísimo Patriarca Señor San Joseph, donde está erigida su devota Congregacion ó Cofradia; y al frente el de nuestro Padre y Patron San Felipe Neri. En el otro brazo del crucero hay dos Altares á los lados, el uno que está hácia el Altar mayor, que es de Señora Santa Ana, y el otro que está dedicado al grande Apóstol de la India San Francisco Xavier. Frente del Púlpito está el de nuestra Señora de los Dolores. Á un lado, en la pilastra baxo del cimborrio, el del glorioso Protomártir del Sacramental Sigilo Señor San Juan Nepomuceno; y del otro, junto á la puerta del costado, el de San Roque. Pegado al Púlpito tiene su Altar la piadosa Cofradia de nuestra Señora de Guadalupe de los Pobres; y mas abaxo, hácia la puerta principal, está el de Señor San Joachin.

Veneráanse en esta Iglesia muchas Imágenes asi de pincel como de escultura, muy particulares y devotas; pero éntre ellas las mas singulares son la hermo-

sísima Copia de nuestra Soberana Patrona Maria Santísima de Guadalupe, que está colocada éntre vidrieras en el marco principal de plata del Altar mayor, que es de las Mejores que sacó el insigne Pintor Don Miguel Cabrera, como que la hizo para sí, la qual regaló él mismo al Illmo. Señor Arzobispo de México D. Manuel Rubio y Salinas, y despues de su muerte la traxo á esta Ciudad D. Bernardo Pardo para colocarla en la sala de su casa, en donde estuvo hasta el año de mil setecientos setenta y ocho, en que el Br. D. Antonio Lamas, Prefecto que era entónces, se la pidió para ponerla en nuestra Congregacion, dándole la que antes habia en el Altar. Veneráse en el Altar de la Cofradia de los Pobres otra Imágen de nuestra Señora de Guadalupe de bulto, hermosísima y de una escultura muy particular, que es el imán de los afectos de todos sus cofrades y devotos. El año de mil setecientos sesenta y ocho, en que estuvo en esta Ciudad á hacer la Visita el Emó. Sr. Dr. D. Francisco Antonio Cardenal de Lorenzana, entónces Arzobispo de México, le llevó tanto la atencion la hermosura de esta Imágen, que quitándose del cuello el Pectoral que llevaba, se lo puso á la Santísima Señora en señal de su afecto y devocion. Esta Imágen, que es de poco mas de una vara, la mandó hacer el año de mil setecientos quarenta y uno, siendo Prefecto de nuestra Congregacion, el Br. D. Pedro Cortés; y luego que se concluyó la llevó él mismo á México para que la bendixese el Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio Vizarro, Arzobispo y Virrey de este Reyno, quien tambien le concedió algunas Indulgencias. El día doce de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno estrenó esta santa Imágen los hermosísimos rayos de oro que tiene,

los que costaron mil setecientos pesos y tres reales, de cuyo importe dio la Congregacion de sus fondos mas de seiscientos pesos, porque lo restante lo dieron de limosna varios devotos.

En el Altar de nuestro glorioso Padre Señor San Pedro está colocado al pie del nicho principal, en un marco dorado con vidriera, un lienzo que representa á Jesuchristo en el sepulcro sobre la Sábana Santa, y á su lado las Santas Mujeres llorando, obra insigne y primorosa del nunca bien ponderado Pintor Americano D. Juan Rodriguez Xuares. Esta apreciable presea la dexó á nuestra Congregacion despues de su muerte, en el año de mil setecientos ochenta y quatro, el Capitan D. Fausto Merino y Ocio, su insigne Bienhechor. Del mismo pincel es otro lienzo hermosísimo que está en el Presbiterio sobre la puerta de la Sacristia, en el qual está pintada la huida que hicieron á Egipto Maria Santísima y el Señor San Joseph, llevando consigo al Divino Niño Jesus: todo él está tan primoroso, que es el encanto y admiracion de quantos lo ven. Al frente, en el mismo Presbiterio, está colocada una lámina de mas de tres quartas, en que se admira excelentemente pintado el Nacimiento de nuestra Señora la Virgen Maria, cuyo pincel dicen que es romano: ignoro quien daría á la Congregacion esta lámina, lo cierto es que es muy antigua en nuestra Iglesia.

En la Sacristia, sobre un grande repison, está una Estatua de dos varas del Principe de los Apóstoles Señor San Pedro, de muy excelente escultura, vestido de Pontifice, que es el que se pone en el Altar mayor para la funcion suntuosa con que anualmente lo celebra la Congregacion, como á su Padre y

Padron: es obra del insigne Escultor llamado vulgarmente Bartolico, de quien hablamos en el capitulo primero, el que la hizo hacia el año de mil setecientos sesenta. Del mismo es la hermosísima y admirable Imágen de bulto del Señor San Juan Nepomuceno, que hincado sobre una nube se venera en su Altar dentro de la Iglesia, con gran devocion de todos, cuya Estatua donó á la Congregacion, para su mayor culto, D. Juan Antonio Fernandez del Rincon, Regidor perpetuo de esta Ciudad, quien la tenia en el Oratorio de la casa de su morada. Tiene esta Imágen pendiente al cuello una Cruz de cristal con un hermoso Santo Lignum legitimo, como lo manifiesta la auténtica que hay para su constancia.

Tambien se venera en una de las Capillas que están baxo de los cubos de las Torres, una Imágen de talla, de una estatura regular, de la Humildad y Paciencia, con el titulo del Señor de la Huertecilla, cuyo nombre adquirió porque ántes se veneraba en una pobre Capilla de Indios, que estaba fabricada en una huertecilla cerca del Colegio de la Santa Cruz, como lo dice el R. P. Francisco Navarrete en la relacion de las fiestas de la agua de esta Ciudad (70). Esta Imágen fué hecha por el R. P. Fr. Sebastian Gallegos, el mismo que hizo la de nuestra Señora del Pueblito y otras, como se dixo en el capitulo primero. Algunos años hace que por orden del Juez Eclesiástico de esta Ciudad se trasladó á nuestra Iglesia para evitar algunos desórdenes que habia en su antigua Capilla, por la mucha gente que iba á visitarla, pues siempre ha tenido mucho culto y devocion por los

(70) Cap. 1. pag. 17.

grandes prodigios que por ella han experimentado sus devotos. (\*)

Finalmente se veneran en esta Iglesia en sus dos Altares, las bellísimas Imágenes del Señor San Joachin y Señora Santa Ana, de bulto ambas, y casi de dos varas de alto, cuya escultura es muy particular, y cuya hermosura es admirable. La Copia de nuestra Señora de Guadalupe, que fué la primera que hubo en esta Ciudad, como diximos en el capítulo segundo, y que traxo nuestro piadoso Fundador el inmortal D. Lucas Guettero, de la qual habla el Ven. P. Juan Antonio de Oviedo en su Zodiaco Mariano (71), es la misma que ahora está colocada en un pequeño Retablo en la Sala *Deprofundis* de la Congregación.

Tiene esta misma Congregación baxo del Presbiterio de su Iglesia una hermosa y decente bóveda, en donde están los sepulcros destinados solo para los cadáveres de sus individuos Eclesiásticos. Descansan en esta Iglesia las cenizas venerables del Br. D. Joseph de Aguirre y Gauna, Presbitero de nuestra Congregación y su Prefecto, sugeto de sólidas virtudes y grandes exemplos. Las del Señor Doctor y Maestro Don Pedro Fernandez de los Rios, Canónigo de la Metropolitana de México, nuestro benemérito Congregante, hombre de arreglada conducta y de costumbres irreprehensibles. Las de la Ven. Humana Zefirina de Jesus, una de las Fundadoras del Real Colegio ó Beaterio de Carmelitas Descalzas, natural de esta Ciudad,

(\*) Según he podido indagar el año de 1748 se trasladó esta Imagen á la Congregación siendo Juez Eclesiástico el Sr. Lic. D. Alonso Manuel Zorrilla y Caro.

(71) Zodiac. Marian. part. 2. cap. 14.

de ella virtuosa y penitente; y las del Ven. Padre D. Martin de San Cayetano y Jorganes, Fundador del Oratorio de San Felipe Neri de esta misma Ciudad, que murió colmado de virtudes y con gran fama de santidad. De todos hemos hablado ya con mas extension en el capítulo primero.

En el Coro de nuestra Iglesia se admira un famoso y pulido Órgano, que se halla colocado en frente, y no á un lado como todos los demas: la mayor particularidad de él es el estar descubierta por delante, de suerte que por cima de las teclas vé todo el Altar mayor el Oficial que lo toca. Á mas del enflautado principal que adorna lo superior del Órgano, tiene otro distinto en un gallardo repison, que cae desde la reja del Coro para el cuerpo de la Iglesia, el qual tiene su teclado aparte cerca del otro. Con ésto es ésta una pieza digna de admiracion, que adorna en gran manera aquel magnífico Templo. Tuvo de costo tres mil quinientos ochenta y dos pesos tres y medio reales, y se estrenó el dia doce de Diciembre del año de mil setecientos cincuenta y tres. Es obra del sublime ingenio de D. Ignacio Casas, natural de esta Ciudad, de quien hace honorífica memoria el Illmo. Sr. Granados. (72)

La Sacristía de esta Iglesia está bastante proveida de Ornamentos y ropa para los divinos officios, los que se celebran siempre con el mayor aso y limpieza: asimismo está muy abastecida de vasos sagrados y de muchas alhajas de plata para su lustre y adorno. Tiene para su cuidado y servicio un Sacerdote Congregante con el empleo de Sacristan, otros

(72) Tard. Americ. tard. 15. pag. 421.

dos Sacristanes seculares y tres Acólitos, todos de rentas suficientes. Con ésto celebra esta Ven. Congregacion todas sus funciones con tanta magnificencia y esplendor, que sobresale ciertamente entre todas las Iglesias de esta Ciudad.

Sus principales funciones son las de Maria Santisima de Guadalupe el dia doce de Diciembre, y la del glorioso Padre Señor San Pedro, á las que asisten el Ilustre Ayuntamiento baxo de Mazas, y los RR. PP. Prelados de las Comunidades Religiosas. La Fiesta titular se solemniza todos los años con Salvas, con Fuegos artificiales, con Visperas y Maytines cantados, á que assiste toda la Congregacion en Cuerpo. La Nobilissima Ciudad concurre para esta funcion con cincuenta pesos anuales desde el año de mil setecientos cincuenta y ocho, en que se celebró el Patronato Universal de la Divina Señora en esta América. Para estas funciones erige siempre unos Altares muy magníficos, adornados con una vistosa cortina de damasco carmesí galoneada de oro, que cubre todo el Retablo mayor, con ramilletes, frontales, candeleros, candiles y blandones de plata con gruesas hachas de cera, todo propio de la Congregacion. Hace á mas de la funcion titular de nuestra Señora de Guadalupe del dia doce de Diciembre, otras siete muy magnificas en los dias de la Octava, todas con Sermones. La primera y segunda las costea de sus fincas: la tercera la hace la Cofradia de los Pobres: la quarta la dotó el Capitan D. Pedro Antonio de Acebedo: la quinta la fincaron el año pasado de mil ochocientos uno algunos Clérigos Congregantes: la sexta la juntaron los Operarios de la Real Fabrica del Tabaco: la séptima sé que la están coleccionando dos Padres de nuestra Congregacion

de las Señoras principales de esta Ciudad: y la octava la costean los Indios de los Barrios y los Pueblos de esta Jurisdiccion.

Ademas de los Sermones que hay en las sobredichas nueve funciones, se predicán en nuestra Iglesia otros muchos, como son: los seis sobre la Salve en los Sábados de Quaresma, el de Señor San Joseph, el de los Dolores de nuestra Señora, el de San Felipe Neri, el de la vispera y dia de la Natividad de Maria Santisima, el de las Ánimas en el Aniversario del mes de Noviembre, el de la Calenda del Nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo, y otros varios de devocion particular de algunos Congregantes. Todos estos Sermones los desempeñan los Clérigos de nuestra Congregacion con el mayor lucimiento. Siempre es muy frecuentada de los Fieles esta Iglesia, porque en ella tienen todos los dias y á qualquiera hora muchas Misas, pues pasan de quatro mil las que se celebran en el año, de las cuales costea la Congregacion de sus fondos como mil y quinientas: de éstas, quinientas y cincuenta son cantadas, y mas de novecientas y quarenta rezadas.

Esta Ven. Congregacion se ha empleado siempre y se emplea en el dia en el servicio del público, en el bien de las almas y en el socorro de los pobres, como lo manifestan con la mayor evidencia las obras de virtud y caridad en que se ocupa. En su Iglesia tiene dotados tres Confesores que cotidianamente se emplean en el bien y consuelo de los Fieles. El Padre Sacristan está siempre pronto para dar la Comunion á todos los que la piden. Los Congregantes trabajan continuamente con el mayor zelo y exactitud en predicar y confesar yá en su Iglesia, yá en

los dos Colegios de Santa Rosa y Carmelitas, y en la Cárcel y en los Obrages. De mas de trescientos veinte y cinco Sermones que se predicán en esta Ciudad, solo los Clérigos de nuestra Congregacion desempeñan como ciento treinta y seis, y de ellos cerca de sesenta casi de valde. A mas de predicarles á dichos Colegios y á las RR. MM. Capuchinas todos los Sermones y Pláticas espirituales, y decirles muchas Misas, les hacen sus funciones y entierros con todo esplendor y magnificencia.

Cerca de ciento y veinte y dos años hace que estan los Congregantes diciendo las Misas de los Domingos y dias Festivos á los presos de la Cárcel, en su Capilla, sin estipendio, limosna, ni gratificacion alguna la mas minima, siguiéndose á esta obra de caridad por semanas, según su antigüedad, y llevando de nuestra Iglesia el Ornamento, con hostia, vino y cera. Para este fin impetró la misma Congregacion del Exmó. é Illmó. Señor Arzobispo de México D. Fr. Payo Enriquez de Rivera la licencia necesaria, que concedió con fecha de primero de Abril del año de mil seis-cientos ochenta y uno, haciéndole el honor de encargarle en ella que zele y procure al que esté dicha Capilla separada de usos domésticos, y con la decencia y ornato que se requiere: la qual licencia se guarda en nuestro Archivo, y tienen cuidado los Prefectos de referendarla por cada uno de los Illmós. Señores Arzobispos que vienen á México. A mas de esta obra piadosa con que socorre á los encarcelados nuestra Congregacion, les ministra tambien todos los dias comida y cena, por mano de un Prefecto de Cárcel, que tiene señalado para que cuide de ella, el que es siempre un Sacerdote individuo suyo. En los terceros dias de las

sempres del año va la misma Congregacion en la tarde, desde su Iglesia, á repartirles con sus mismas Sagradas manos otras tres extraordinarias y muy abundantes comidas.

Todos los años en el dia doce de Diciembre dota con trescientos pesos una doncella Huérfana que asiste á la funcion tiular, y socorre doce mugres pobres con diez pesos á cada una. En el Viernes de Dolores hace la misma limosna á otras doce pobres, y el dia de Señor San Joseph reparte doscientos pesos entre doce hombres impedidos y necesitados. Tiene tambien muchas Capellanias colativas, que distribuye á los niños Españoles de esta Ciudad, que no tienen con qué ordenarse, para que lo hagan con ellas. Fuera de todas estas limosnas socorre tambien todos los Sabados del año á las RR. MM. Capuchinas, al Colegio de Carmelitas y á cerca de setenta vergonzantes, con una quota regular; y los Miércoles á quantos mendigos asisten en los corredores de la Congregacion á la explicacion de la Doctrina que allí se les hace á las ocho de la mañana. Reparte tambien por mano de los Padres Penitenciarios de su Iglesia, quatrocientas Bulas de vivos en cada publicacion, y asienta docientas de difuntos á beneficio de todas las Animas del Purgatorio. Mas no es menos benéfica y caritativa con sus Individuos, pues quando se enferma algun Clérigo Congregante pobre, le ministra por medio del Padre Tesorero quatro reales diarios para la comida, le dá médico, botica, cama, ropa y todo quanto necesita, hasta enterarlo, si muere, con toda decencia en su Iglesia.

Muchos años hace que tiene hecha hermandad nuestra Congregacion con todas las Sagradas Comunidades Religiosas de esta Ciudad, por lo que quando

muere algun Religioso van las Congregantes en (C)u-  
po con Sobrepellices á su Convento á quantale un Res-  
ponsos, quedándose dos ó tres á cargar al cadáver, y en  
correspondencia ocurren todas las Comulgaciones á nuestra  
Iglesia á hacer lo mismo con los Clerigos difuntos.  
De todo lo que hasta aquí habemos dicho de  
esta siempre lustre y Ven. Congregacion, se puede in-  
ferir clarisimamente no solo las glorias sublimes y admi-  
rables que le resultan y le han resultado en todo tiempo  
á esta Nobilissima Ciudad con su fundacion y estableci-  
miento, sino tambien el gran provecho y utilidad que en  
lo espiritual y temporal tiene vinculada en este Cuerpo  
tan benéfico como caritativo, zeloso y vigilante.

## CAPITULO XII.

*Lustre de esta Venerable Congregacion, y  
número de Individuos que ha tenido y tiene  
en el día.*

**E**n todos tiempos, desde que se fundó esta Ilustre  
y Venerable Congregacion ha sido muy honrada y  
favorecida de muchos Illmos. Señores Arzobispos y  
Obispos, de varios Exmós. Señores Virreyes, y de un  
gran número de Dignidades y Canónigos de distintas  
Santas Iglesias Catedrales, que con sus empleos, mé-  
ritos y protección le han dado lustre el mas brillante.  
Asimismo numera entre sus Individuos muchos hom-  
bres venerables, que la han edificado con sus buenos  
exemplos y singulares virtudes. Daremos pues de aque-  
llos mas sobresalientes una sucinta razon para que los

cu<sup>os</sup> ay afectos á este Ven. Cuerpo, tengan alguna  
noche de su lustre y esplendor.

Los primeros Congregantes que tuvo esta Ven.  
Congregacion, que deben tenerse por Fundadores  
son, como diximos en el capítulo tercero, los siguien-  
tes: el Br. D. Lucas Guerrero Rodea, natural de esta  
Ciudad, Colector y Administrador de las Rentas Dec-  
cimales del Arzobispado de México, pertenecientes á  
esta Jurisdiccion, á la de San Juan del Rio y Huei-  
chapan, que fué el principal Promotor y Fundador,  
murió de sesenta años el día diez y siete de Mayo de  
mil seiscientos ochenta y cinco: el Br. Don Juan de  
Miranda, el Lic. D. Diego de Barrios Pimentel, el  
Br. D. Francisco de Lepe, que falleció el día diez y  
ocho de Mayo de mil seiscientos ochenta y cinco: el  
Br. D. Simon de León, el Br. D. Diego Fernandez  
de Castro, el Br. D. Joseph de Aguilar y Monroy, el  
Br. D. Miguel Martin, que murió en veinte de Octu-  
bre de mil setecientos diez y nueve: el Br. D. Joseph  
Maldonado Camacho, el Br. D. Juan Pacheco, el Lic.  
D. Joseph de Castillo Villaseñor, el Br. Don Nicolas  
de Casas, el Br. D. Joseph de la Parra, el Br. D.  
Francisco de la Vega, el Br. D. Joseph Manrique  
Maldonado, el Br. D. Joseph Nuñez, el Br. D. An-  
tonio Rodriguez, y el Br. D. Salvador de Herrera.

*Eminentísimos, Illmos. y Exmós. Congregantes.*

El Illmo. y Ven. Sr. Dr. D. Francisco de  
Aguir y Seixas, Obispo de Mechoacán y Arzobispo  
de México, Prefecto que fué de nuestra Congregacion,  
á la que estimó y quiso en gran manera, como lo dió  
á conocer en varias cartas que le escribió llenas de